

1. Introducción

El presente documento corresponde a la Auditoría Ambiental del mantenimiento denominado “Mantenimiento de Ruta 8 Tramo Minas Treinta y Tres”, (M/34).

2. Las tareas de mantenimiento a auditar

El contrato denominado “Mantenimiento de Ruta 8 Tramo Minas Treinta y Tres” tiene por objeto la gestión y conservación de los pavimentos, banquetas, obras de arte, señalización y faja de dominio público por niveles de servicio en los tramos de Ruta Nacional N° 8 que se detallan en la siguiente Tabla.

Tabla 2-1 Tramos del mantenimiento

Ruta	Tramo	Descripción	Firme calzada actual	Progresiva		Longitud
				Inicial	Final	
8	1	Planta urbana de Minas, desde Cementerio (S)	Carpeta asfáltica	115,700	122,100	6,400
8	2	Minas – Arroyo Penitente	Carpeta asfáltica	122,100	134,500	12,400
8	3	Arroyo Penitente – Arroyo Marmarajá	Carpeta asfáltica	134,500	151,500	17,000
8	4	Arroyo Marmarajá (*) – Arroyo Sarandí	Carpeta asfáltica	153,500	184,000	30,500
8	5	Arroyo Sarandí – Río Cebollatí	Carpeta asfáltica	184,000	207,400	23,400
8	6	Río Cebollatí – Arroyo Pirarajá	Carpeta asfáltica	207,400	222,450	15,050
8	7	Arroyo Pirarajá – Pbo. Pedro Aramendía	Carpeta asfáltica	222,450	235,000	12,550
8	8	Pbo. Pedro Aramendía – Arroyo Gutiérrez	Carpeta asfáltica	235,000	248,000	13,000
8	9	Arroyo Gutiérrez – Arroyo Corrales	Carpeta asfáltica	248,000	257,600	9,600
8	10	Arroyo Corrales – Arroyo Sarandí	Carpeta asfáltica	257,600	273,800	16,200
8	11	Arroyo Sarandí – Ruta 17	Carpeta asfáltica	273,800	287,900	14,100
8	12	Ruta 8 – Camino al Aeródromo	Carpeta asfáltica	287,700	291,500	3,800

La empresa contratista es la firma Arnel S.R.L.

3. Principales características del área de influencia directa del tramo en mantenimiento

La Ruta 8 se desarrolla como continuación del Cno. Maldonado en el barrio Punta Rieles, Montevideo, extendiéndose hasta la localidad de Aceguá en la frontera Noreste con Brasil. A lo largo de su recorrido, atraviesa los departamentos de Montevideo, Canelones, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo. Se trata de una de las principales rutas del país que comunica Montevideo, con las capitales departamentales, de los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo.

El tramo bajo mantenimiento se desarrolla entre las ciudades departamentales de Minas y Treinta y Tres, no interfiriendo con la trama urbana ni suburbana de las mismas. En la siguiente Tabla se identifican las localidades que se desarrollan sobre la Ruta en el tramo de interés.

Tabla 3-1 Localidades vinculadas al tramo de Ruta 8 bajo mantenimiento

Departamento	Localidad	Progresiva	Relación Ruta Localidad	Población
Lavalleja	Mariscal	182k400	Sentido a (+)	1.674
	Pirarajá	219k000	Sentido a (+) y a (-)	967
	Poblado Aramendía	235k000	Sentido a (+)	124
	José Pedro Varela	305k000	Sentido a (-)	5.332
Treinta y Tres	Villa Sara		Sentido a (+) y a (-)	1.056

Desde su salida de Minas, hasta aproximadamente un tercio del tramo bajo mantenimiento, atraviesa la Cuchilla Grande (máximas alturas entre 200 a 250 msnm), para luego transcurrir sobre llanura, hasta la ciudad de Treinta y Tres (0 a 50 msnm).

Atraviesa varios cursos de agua, de heterogéneo caudal y permanencia del mismo. Se destacan por el tamaño de los bosques nativos asociados a sus márgenes los arroyos: Cebollatí, Pirarajá, Retamosa, Sarandí, Gutiérrez menor y mayor, Corrales.

Desde el punto de vista del uso del suelo predominan los usos rurales vinculados a la ganadería.

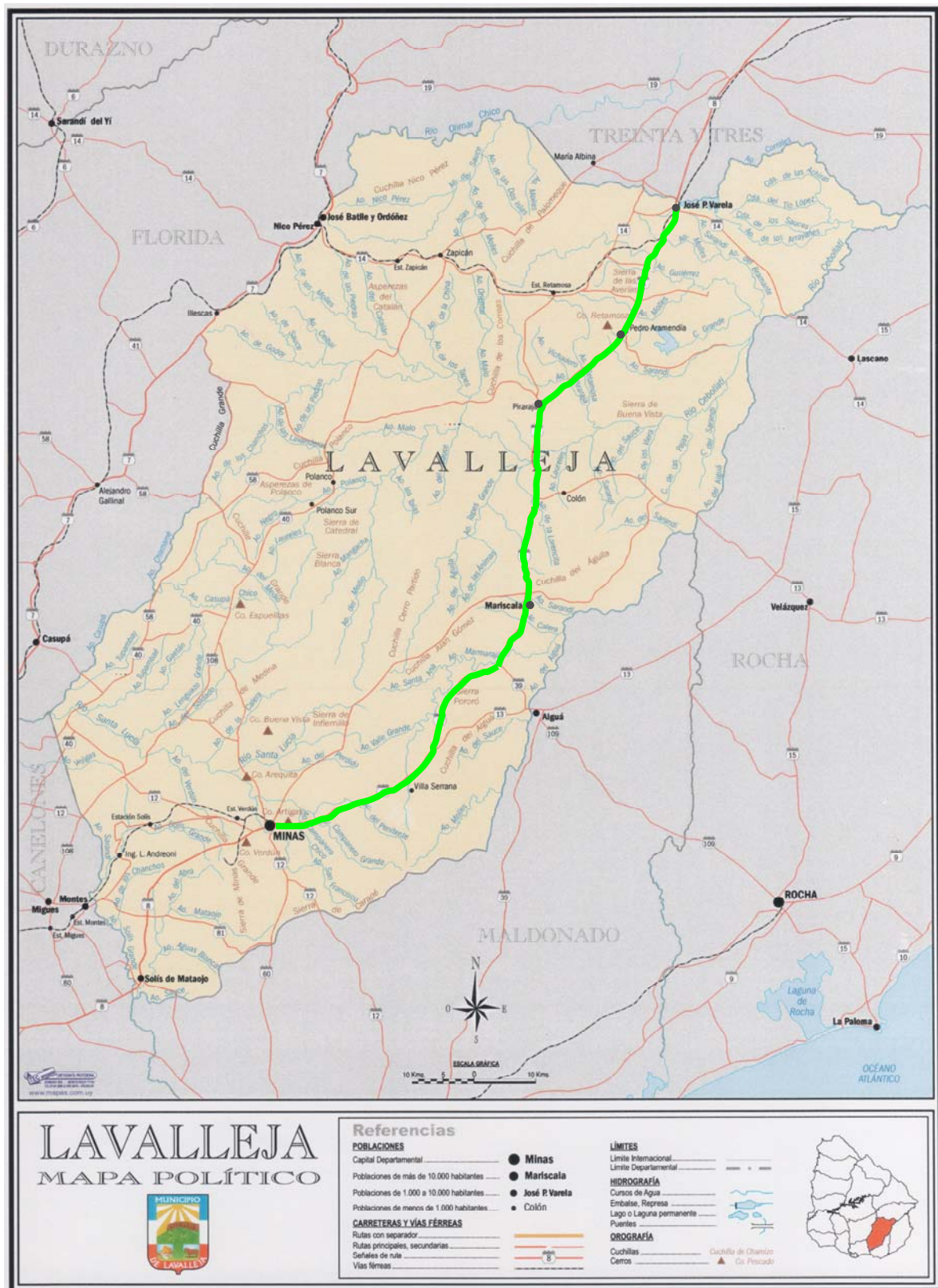
El departamento de Lavalleja registró, en el período 1996-2004, un aumento poblacional medio del 0,4 por mil (60.743 - 60.925 habitantes), el que se registró fundamentalmente en las zonas urbanas, dado que la población rural en el mismo período descendió según una tasa anual media de crecimiento intercensal del 35 por mil (10.632 - 8.003 habitantes).

Por su parte el departamento de Treinta y Tres registró, en el período 1996-2004, una disminución poblacional media del 0,1 por mil (49.372 - 49.318 habitantes). Tal disminución fue mayoritariamente en su área rural, dado que dicha población, en el mismo período, descendió según una tasa anual media de crecimiento intercensal del 42 por mil (7.153 - 5.079 habitantes).

Figura 3-1 Localización general del tramo en mantenimiento



Figura 3-2 Localización a nivel departamental del tramo en mantenimiento



4. Tareas realizadas

Se inspeccionó visualmente la faja de la Ruta 8 y el obrador de la firma.

5. Cumplimiento de compromisos ambientales

5.1. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Nacional

Dado que el mantenimiento no requiere expropiaciones, no debe pasar por el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

5.2. Compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV

No se contó con información proveniente de la DNV.

5.3. Compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la CVU

No se contó con información derivada de la solicitud de acciones de mejora de la auditoría del año 2008.

6. Hallazgos durante la auditoría

Durante la auditoría se desarrollaban tareas de corte de pasto.

El obrador estaba finalizando la implantación. Alberga una planta de asfalto, talleres, depósitos, oficina y laboratorio.

Durante la visita no estaba operativa la planta de asfalto, y solo se realizaban tareas de mantenimiento. El personal (3 operarios), no estaban familiarizados con la gestión de residuos.

7. No conformidades

Frente de obra: se mantiene el vertedero de residuos localizado en sentido a (+), a la altura de la segunda entrada a la localidad denominada Villa Serrana (en sentido creciente de progresivas).

Ausencia de gestión de residuos en el obrador e implantación de sitio de quema.

Perdedor del pozo negro de recolección de aguas negras.

8. Acciones correctivas propuestas

Se sugiere a la Unidad Ambiental Vial que comunique al Contratista que:

- Obrador: debe considerar todas las medidas contenidas en el Manual Ambiental Vial; y en especial las siguientes:
 - ▶ Disponer de procedimientos de cambio de lubricantes de maquinaria, el que aplique a cambios a realizarse en el obrador y a cambios a realizarse en el frente de obra. Este deberá estar debidamente documentado y deberá prever las eventuales pérdidas que se pudieran generar.

- ▶ Atender las disposiciones del Manual Ambiental Vial, el que establece en su Capítulo 10, numeral 10.2 que: “El Constructor deberá instalar en los talleres y patios de almacenamiento, sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites. Asimismo, los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento, con miras a su posterior tratamiento especializado.”
- ▶ Prever, en caso de realizarse lavado de maquinaria en el obrador (ya sea exterior o interior como podría serlo para el caso de los camiones mixers), un sistema que asegure la decantación de sólidos y retención de láminas oleosas, así como el manejo posterior del material sedimentado y flotado.
- ▶ Eliminar la tubería de vertido desde el pozo negro y presenta un tratamiento complementario, o la información que deje de manifiesto el retiro por barométrica.
- Frente de obra:
 - ▶ Eliminar el vertedero de residuos a la altura de la localidad de Villa Serrana, y plantear lo gestión de los residuos retirados y proponer un plan de gestión de residuos en frente de obra (residuos generados por actividades de mantenimiento y residuos generados por la actividad de limpieza de faja en general).
- En general deberá considerar antes de optar por la disposición final de residuos, la segregación y la posibilidad de la valorización de éstos (reuso, reciclaje, etc.).

ANEXO I RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



Tareas de corte de pasto



Disposición de residuos en obrador con signos de quema



Pozo perdedor



Infraestructura en obrador



Disposición de residuos en obrador



Disposición de residuos



Vista general de rampa de carga de áridos a la planta de asfalto